



# Unidad gestora: 900 Mantenimiento de la Ciudad - Administración INFORME TÉCNICO

Necesidad a satisfacer

#### SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA

## Características del contrato

Tipo de contrato: Suministro

Objeto del contrato: El suministro de material de pintura además de consumibles para su uso y, eventualmente su aplicación, necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de todos los equipamientos y bienes municipales

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 44810000-1 Pinturas

Valor estimado del contrato: 90.909,01 IVA: 9.545,45

Precio Total: 45.454,55 € + 9.545,45 € IVA (21%) = 55.000,00 €

## Distribución de gasto por anualidades:

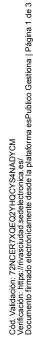
La cantidad total se reparte entre dos Centros Gestores y de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

Centro Gestor	Año	PRECIO	IVA 21%	TOTAL
Concejalía Mantenimiento	2024	29.752,07	6.247,93	36.000,00
	2025	7.438,02	1.561,98	9.000,00
	Subtotal Concejalía Mantenimiento	37.190,09	7.809,91	45.000,00
Concejalía Deportes	2024	6.887,05	1.446,28	8.333,33
	2025	1.377,41	289,26	1.666,67
	Subtotal Concejalía Deportes	8.264,46	1.735,54	10.000,00
	TOTAL	45.454,55	9.545,45	55.000,00

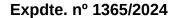
Duración: Un año desde su formalización, estimándose el inicio de la ejecución el 1 de abril de 2024. El contrato podrá prorrogarse por un año más hasta dos años en su totalidad incluidas posibles prórrogas.

Justificación de no división en lotes.

No se ha previsto división por lotes ya que el objeto del contrato es integral y afectaría negativamente a la coordinación del mismo su división, pudiendo generarse demoras no









imputables al contratista y una difícil y peor ejecución del objeto del contrato.

# Justificación de criterios de adjudicación

Los criterios elegidos, así como a la oferta económica, se les asigna proporcionalmente la puntuación conforme a las ofertas presentadas, todo ello con el objetivo de establecer una relación de la calidad-precio de cada una de las ofertas y los fines propuestos, en virtud del artículo 145 y siguientes LCSP.

# Solvencia

Con objeto de realizar la adjudicación con las suficientes garantías que aseguren el desempeño adecuado de las obligaciones establecidas en el PPT y con arreglo al artículo 89 LCSP, se opta por la solvencia estipulada al considerarse adecuada y ajustada a las necesidades específicas que requiere la prestación.

# Adecuación a precios de mercado:

No se ha previsto división por lotes desde el punto de vista técnico ya que el suministro es de materiales de similares características, por lo que su división afectaría negativamente al objeto del contrato, pudiéndose generar demoras y un menoscabo en la ejecución del contrato.

Informe de no disponibilidad de medios *(sólo para contratos de servicios)* según Art.116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

## No procede

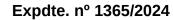
# Responsable del expediente:

El técnico municipal responsable del contrato es el Coordinador de Servicios D. V.D.A.P. El responsable encargado del seguimiento y ejecución de la prestación es el técnico municipal D. A.M.G.

Cesión de datos de carácter personal:

Cod. Validación: 72NCER7XQEQ2YHQCYS4NADYCM Verificación: https://ivvascudad.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3







La ejecución del contrato **no implica** la cesión de datos de carácter personal a la contratista.

Es cuanto procede informar.

En Rivas-Vaciamadrid, a la fecha de firma electrónica

Cód. Validación: 72NCER7XQEQ2YHQCYS4NADYCM Verificación: https://nvasciudad.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

